Requisitos Edilicios para Vacunatorios.

- En el ingreso deberá constar con el calendario nacional de vacunación, como así también toda información que facilita la promoción y el acceso al mismo.

- Adecuada accesibilidad desde la calle, salvando cualquier desnivel existente con rampa.

- Un ambiente destinado a recepción y sala de espera con una superficie mínima que admita confortablemente la espera de por lo menos dos pacientes y sus acompañantes, con comunicación con el consultorio.

- Un ambiente para la administración de vacunas, vacunatorio propiamente dicho, contará con adecuada iluminación y ventilación natural y/o artificial que asegure condiciones semejantes. una amplitud acorde con las necesidades del ejercicio

- Identificación adecuada, clara y legible en la puerta de entrada.

EQUIPAMIENTO:

El centro vacunatorio debe contar con el siguiente equipamiento:

- Heladera/s de uso exclusivo para la conservación de vacunas. Rango de temperatura entre 2° y8° C manteniendo adecuadas condiciones de higiene con termómetro para control de temperatura, y termógrafo para heladera que cuente con sistema de lectura de temperatura con registro de máxima y mínima, ambos debidamente calibrados a tales efectos. La heladera deberá contener sachet refrigerantes en el congelador o freezer y botellas de plástico con agua en la parte inferior de la misma; ubicadas de manera tal que guarden una distancia entre sí de 2,5a 5 cm para que circule el aire;

- Heladeras de transporte (conservadoras): de polietileno expandido o termos, con cierre hermético (encastrado) que

tengan suficiente espacio para los sachet refrigerantes y vacunas;

- Mesada con un área para el material limpio y otra para el material sucio.

- Armario cerrado o sector para depósito de materiales para la aplicación de vacunas;

- Camilla o similar fija forrada con material lavable y cubre camillas cambiables (tela o papel), de uso exclusivo de vacunación;

- Control periódico (mínimo cada 8 hs) de la temperatura a través de una planilla, que se ubicará en la puerta de la heladera, donde se registrará diariamente la temperatura y novedades al respecto y del normal funcionamiento de la heladera (cortes de luz, etc.). Esta planilla deberá ser archivada por 2 años sea en formato papel o en formato digital;

- Recipiente para residuos domiciliarios con tapa a pedal;

- Recipiente para residuos patogénicos, descartadores de agujas y jeringas de acuerdo a normas de bioseguridad;

- Kit de anafilaxia con la capacitación pertinente y los lineamientos de aplicación. El kit de anafilaxia deberá ser actualizado según el vencimiento mensualmente.